I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de Febrero de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Lev Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud:
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

Licencia Médica Nº 2 - 46582002 de fecha 11.02.2015, presentada por la funcionaria Srta. Ixia Adones Orrego, Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1735.-

AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña MARIA JOSE CORTES TAPIA, C. 3 como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del al 11 de Febrero del 2015 y hasta 10 de Marzo, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Electrónico SIAPER de la Contraloría Registro de Contraloría Registro

ALCALDE

ETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ect.

Distribucion

SECRETARIO

MUNICIPAL

Secretaria Municipal/-Encargado Contraloría Regional de Coquimbo/-Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.